

Adenda al contrato número CMT-CTO 326/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada de la dependencia requirente, el **Consejo Estatal de Seguridad Pública** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinoza, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica; y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por la C. Adriana Viviana Ortega Llamas; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 07 del mes de agosto del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL155/2023 con concurrencia del Comité** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CESP CON RECURSO FASP**", pactando un precio de hasta **\$3,996,672.<sup>12</sup> M.N. (tres millones novecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y dos pesos <sup>12</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número **CESP/DGPE/1022/2023**, de fecha 14 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta **\$713,690.<sup>00</sup> M.N. (setecientos trece mil seiscientos noventa pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 17.8571065769588%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	16.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO M70S GEN3, CON MONITOR E24-29, MARCA LENOVO.	\$22,400.00	\$358,400.00
2	11.00	EQUIPO(S)	MULTIFUNCIONAL MARCA LEXMARK, MODELO MX431ADW.	\$10,876.00	\$119,636.00
3	18.00	EQUIPO(S)	VIDEO CÁMARA PORTATIL, MARCA SONY, MODELO HDR-CX405.	\$7,623.00	\$137,214.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$615,250.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$98,440.00</b>
				<b>TOTAL.</b>	<b>\$713,690.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

#### "SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	66.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO M70S GEN3, CON MONITOR E24-29, MARCA LENOVO.	\$22,400.00	\$1,478,400.00
2	66.00	EQUIPO(S)	MULTIFUNCIONAL MARCA LEXMARK, MODELO MX431ADW.	\$10,876.00	\$717,816.00
3	66.00	EQUIPO(S)	VIDEO CÁMARA PORTATIL, MARCA SONY, MODELO HDR-CX405.	\$7,623.00	\$503,118.00
5	48.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO, MARCA LENOVO, MODELO M70Q GEN3, CON MONITOR E24-29, MARCA LENOVO.	\$24,800.00	\$1,190,400.00

6	5.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP MARCA LENOVO, MODELO L14 GEN3.	\$25,200.00	\$126,000.00
7	2.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA LEXMARK, MODELO MX521ADE.	\$14,790.00	\$29,580.00
8	1.00	EQUIPO(S)	EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA LEXMARK, MODELO CX522ADE.	\$15,343.00	\$15,343.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$4,060,657.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$649,705.12</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$4,710,362.12</b>

(...)

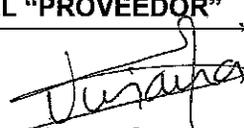
**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta **\$4,710,362.12 M.N.** (cuatro millones setecientos diez mil trescientos sesenta y dos pesos <sup>12/100</sup> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

**SEGUNDA.-** Se amplía el plazo de la vigencia del "CONTRATO", con la finalidad de que el "PROVEEDOR" esté en tiempo de realizar la entrega de los bienes señalados en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento, hasta el día **29 del mes de diciembre del año 2023** en el Almacén de Parcialidades de la "SECRETARÍA", ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

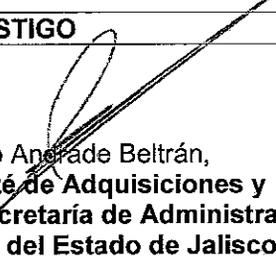
**TERCERA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2023.

<b>LA "SECRETARÍA"</b>	<b>EL "PROVEEDOR"</b>
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Adriana Viviana Ortega Llamas, Representante Legal de ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.

<b>LA "DEPENDENCIA"</b>
 Mtra. Irma Leticia Martinez Espinoza, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

<b>TESTIGO</b>	<b>TESTIGO</b>
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 53/23 AL CONTRATO CMT-CTO 326/23 DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CESP CON RECURSO FASP", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL155/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.